

MEMORIA 2000

Señores académicos:

Cumpliendo con lo establecido en el art. 19, inc. b) del Estatuto, sometemos a la consideración del Cuerpo la memoria y el balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

I.- Duelo de la Academia.-

En el transcurso del año 2000, ha debido lamentarse el fallecimiento del eminente profesor de la Universidad de Carolina del Norte (EE.UU.) doctor Federico A. Gil, que se especializó en Derecho Público y fue autor de numerosos trabajos de Derecho Constitucional y en el tema de las relaciones jurídicas de Estados Unidos con Latinoamérica. Era miembro correspondiente de la Academia desde 1958 y estuvo varias veces en nuestro país.

II.- Reuniones de la Mesa Directiva.-

Periódicamente, la Mesa Directiva se reunió a fin de proyectar la tarea a desarrollar a lo largo del año y considerar los temas que posteriormente serían sometidos a consideración de los señores académicos.

Los integrantes de la Mesa Directiva prestaron toda la colaboración necesaria en el análisis de las cuestiones tratadas.

III.- Sesiones ordinarias del Cuerpo.-

Durante el período considerado se llevaron a cabo las reuniones ordinarias de la Academia, tanto las sesiones públicas como las privadas.

En estas últimas, la Presidencia informó a los señores académicos sobre la actividad de la Academia y la representación asumida por los componentes de la Mesa Directiva con motivo de las invitaciones recibidas.

En las sesiones privadas los señores académicos abordaron distintos temas objeto de comunicaciones, de las que se informa en el punto IV de esta Memoria, y se pronunciaron sobre las materias en las que se consideró necesaria una decisión de la Corporación.

Es de destacar el sentido de colaboración y el entendimiento entre los señores académicos con el natural beneficio que se deriva de la realización de un esfuerzo común emprendido sobre bases tan sólidas.

IV.- Comunicaciones en sesiones privadas.-

En las sesiones ordinarias privadas los señores académicos ofrecieron comunicaciones que versaron sobre temas novedosos o de particular interés y se complementaron con un fructuoso debate, lo que contribuyó a la profundización del análisis de cuestiones dignas de especial atención.

Comunicaciones de académicos titulares:

13 de abril: doctor Horacio A. García Belsunce: “La reforma tributaria de 1999”.

11 de mayo y 8 de junio: doctor Horacio A. García Belsunce: “La inconstitucionalidad o nulidad de una reforma constitucional. Implicancias de su declaración”.

27 de julio: doctor Jorge A. Aja Espil: “Vélez Sarsfield y el Derecho Público (su prólogo al tratado de George T. Curtis)”.

10 de agosto: doctor Carlos María Bidegain: “La provisión de vacantes de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.

14 de setiembre: doctor Jorge R. Vanossi: “La extensión pretoriana del recurso extraordinario por obra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.

28 de setiembre: doctora Aída R. Kemelmajer de Carlucci: “Derecho de los consumidores y derecho de la libre competencia”.

9 de noviembre: doctor Antonio Vázquez Vialard: “Aspectos fundamentales de la ley 25.250”.

23 de noviembre: doctor Hugo Caminos: “Algunas consideraciones sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las actividades militares”.

14 de diciembre: doctor Juan Carlos Cassagne: “Las medidas cautelares y el principio de la tutela judicial efectiva”.

V.- Sesiones públicas.-

En el año transcurrido la Academia efectuó cinco actos públicos, que atrajeron a un público interesado que siguió con atención digna de ser destacada las exposiciones de los disertantes.

El 27 de abril, tuvo lugar la incorporación del académico de número doctor Julio César Otaegui, cuya presentación estuvo a cargo del señor académico doctor Jaime Luis Anaya. El nuevo académico pronunció una conferencia sobre “El grupo societario”.

El 22 de junio, el académico correspondiente doctor Adolfo A. N. Rouillon disertó sobre el tema “Proyectos internacionales para concursos con repercusión transfronteriza”.

El 13 de julio, se hizo entrega de las distinciones correspondientes al “Premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires” de lo que se informa por separado en el punto XVIII de la presente Memoria.

El 24 de agosto, el doctor Julio César Rivera se incorporó como académico de número. El nuevo académico fue presentado por la académica doctora Aída R. Kemelmajer de Carlucci y se refirió a “Ideas directrices del sistema de responsabilidad civil en el Proyecto de Código de 1998”.

El 26 de octubre se incorporó como académico correspondiente en España el doctor Eduardo García de Enterría, de reconocida solvencia moral y profesional. El nuevo académico, que fue presentado por el doctor Juan Carlos Cassagne, habló sobre “La justicia administrativa en el umbral del siglo XXI”.

VI.- Asamblea anual ordinaria.-

El día 23 de marzo se llevó a cabo la asamblea ordinaria prevista en el art. 14 del Estatuto que tuvo por finalidad aprobar la Memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y el presupuesto para el año 2000.

VII.- Homenaje a académicos fallecidos.-

El día 12 de octubre el señor académico doctor Félix A. Trigo Represas se refirió a la actuación y a la personalidad del ex académico doctor Alfredo Orgaz. Como parte del homenaje, el doctor Trigo Represas ofreció una comunicación sobre “Los presupuestos de la responsabilidad civil en el proyecto de 1998”.

VIII.- Provisión de vacantes de académico titular.-

El doctor Santos Cifuentes fue designado académico titular, por unanimidad, para ocupar el sillón vacante con motivo del fallecimiento del doctor Ambrosio Romero Carranza – patrono Bartolomé Mitre –.

Después de su designación, el doctor Cifuentes, cuyos méritos permiten augurar una fecunda contribución a la labor de la Academia, concurrió a las sesiones del Plenario y manifestó que se incorporará formalmente en un acto público a realizarse en el primer semestre del año 2001.

Con motivo del fallecimiento del doctor Elías P. S. Guastavino, para ocupar el sillón vacante que tiene por Patrono a Alfredo Colmo, fue designado académico titular, por unanimidad, el doctor Jorge Horacio Alterini, que cuenta con una calificada y reconocida trayectoria en el campo del Derecho Privado y Notarial.

Después de su designación, el doctor Alterini concurrió a la última sesión ordinaria del año y manifestó que se incorporará en una reunión pública durante el año 2001.

IX.- Incorporación de académicos correspondientes.-

El día 26 de octubre se recibió en sesión pública al señor académico correspondiente en España, doctor Eduardo García de Enterría, quien ha sido profesor en las facultades de las Universidades de Córdoba y Buenos Aires y es profesor contratado en la de Maguncia.

El nuevo académico, cuya presentación estuvo a cargo del doctor Juan Carlos Cassagne, se refirió a “La justicia administrativa en el umbral del siglo XXI”.

X.- IV Congreso de la Conferencia de Academias Iberoamericanas de Ciencias Jurídicas y Sociales.-

Organizado por la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, el Congreso se celebró en Valencia, España, los días 14, 15 y 16 de diciembre.

Concurrieron en representación de esta Academia el Vicepresidente doctor Horacio A. García Belsunce y el académico doctor Jorge R. Vanossi.

El Congreso tuvo por objeto el tratamiento de tres temas, que fueron desarrollados sucesivamente en las sesiones, como a continuación se detalla: *Primera Ponencia*: “Federalismo, autonomía y descentralización”. Los expositores fueron los siguientes: Antonio M. Hernández (Córdoba, Argentina); Pedro Luis Serrera Contreras (Sevilla); Allan R. Brewer – Carías (Venezuela); Francisco J. Gaxiola (México); Jaime Vidal Perdomo (Colombia); José Luis Cea Egaña (Chile) y Jorge R. Vanossi (Buenos Aires, Argentina).

Segunda Ponencia: “El concepto de familia en el derecho”. Los expositores fueron los que siguen: Eduardo Fanzolato (Córdoba, Argentina); Juan Manuel Llopis Giner (Valencia); Marcos Monrroy Cabra (Colombia); Enrique Lalaguna Domínguez (Valencia); Eugenio Masarre (Madrid); Ramón Badenes Gasset (Cataluña); Fernando Vidal Ramírez (Perú); Mariano López Alarcón (Murcia) y Florentino V. Izquierdo (Córdoba, Argentina).

Tercera Ponencia: “Las academias. Funciones y normativas”. Los expositores fueron los siguientes: Luis de Angulo Rodríguez (Granada); Jorge Vélez García (Colombia); Manuel Jordán Montañés (Valencia) y Ricardo Zeledón Zeledón (Costa Rica).

XI.- Reuniones con Presidentes de Academias Nacionales.-

El 17 de agosto se reunieron en la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria los presidentes de las Academias Nacionales.

En esa oportunidad se conversó acerca de la conveniencia de que las Academias Nacionales emitieran una opinión sobre la situación de la ciencia en nuestro país y el Presidente de la Academia manifestó que no podía tomar una decisión al respecto sin el consentimiento del Cuerpo. Posteriormente, se publicó una síntesis de la declaración en el diario “La Nación”, que no incluye a esta Academia entre las que firmaron la declaración.

XII.- Declaraciones, consultas y dictámenes.-

El Banco Central de la República Argentina ha solicitado la colaboración de la Academia para un proyecto de emisión de monedas con la efigie de personalidades argentinas destacadas. La Mesa Directiva hizo llegar a esa institución una nómina que incluye a Juan Bautista Alberdi, Carlos Pellegrini, Roque Sáenz Peña, Antonio Bermejo y Rodolfo Rivarola.

La Comisión Administradora del Río de la Plata, por medio de su Presidente embajador Rogelio Pfirter, solicitó a la Academia una nómina de seis juristas especializados en las disciplinas de derecho laboral y administrativo, con orientación internacional, a fin de ser propuestos por esa Delegación para integrar el Tribunal Arbitral en lo Laboral y Administrativo constituido recientemente. Los doctores Antonio Vázquez Vialard, Roberto Izquierdo, Justo López, Pedro Aberastury (h), Julio Comadira y Alberto B. Bianchi fueron designados para integrar cuatro salas del Tribunal mencionado, junto con los juristas nominados por la Delegación del Uruguay.

La Cámara Argentina de Comercio invitó a la Academia a designar a uno de sus miembros para integrar el Comité de Notables, que conocerá sobre temas relacionados con los Centros de Arbitrajes y Mediación dentro del programa de la Red Nacional de esos Centros. El Cuerpo propuso al doctor Augusto Mario Morello para ese cargo.

El 31 de mayo la Presidencia participó de una reunión de la Comisión Redactora de Unificación de los Códigos Civil y Comercial, en virtud de una invitación cursada por el Presidente de la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor José Gabriel Dumón.

El diputado nacional Melchor Cruchaga, en su calidad de autor del proyecto de ley que crea la Comisión Nacional pro Monumento a Juan María Gutiérrez, ha solicitado al doctor Roberto Martínez Ruiz que participe, como Presidente de esta Academia, de esa Comisión Nacional. El proyecto de ley de referencia fue sancionado por la Honorable Cámara de Senadores el 22 de noviembre, habiéndoselo remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

XIII.- Labor de los Institutos.-

Instituto de Derecho Administrativo

Bajo la dirección del doctor Juan Carlos Cassagne, el Instituto de Derecho Administrativo llevó a cabo diversas sesiones de trabajo donde, entre todos sus integrantes, se analizaron distintas cuestiones vinculadas a esta rama del derecho público.

Se inició la actividad considerando el plan de trabajo para el año 2000. En la segunda reunión el doctor Ismael Mata abordó el tema “El procedimiento administrativo frente al proceso judicial”; en la siguiente reunión el doctor Alberto B. Bianchi trató el tema “La denominada función jurisdiccional de los entes reguladores y su control judicial”.

Más tarde, y sobre el tema “El artículo 75, inc. 22 de la Constitución Nacional y el agotamiento de la vía administrativa” disertó el doctor Pedro Aberastury.

Para finalizar el año, estuvo a cargo de la última sesión el doctor Pablo E. Perrino, quien expuso sobre “La problemática que presenta la ley de emergencia económica con relación a los juicios contra el Estado (modificación ley 19.549)”.

Instituto de Derecho Civil

Durante el transcurso del año a que se refiere este informe el Instituto que dirige el doctor Félix A. Trigo Represas ha procurado dar cumplimiento al objetivo primordial propuesto por la Presidencia, consistente en la prosecución del estudio y análisis jurídico – científico del Proyecto de Código Civil Unificado con el Código de Comercio, cuyo texto tuviera estado público a fines de abril del año 1999.

Los trabajos que han sido preparados por los integrantes del Instituto son los que se detallan a continuación: “El dolo y la culpa grave en el Proyecto de Código Civil de la República Argentina Unificado con el Código de Comercio de 1998”, por el doctor Alberto Bueres; “Proyecto del Código Civil Unificado. Contratos de locación de obra y locación de servicios”, por la doctora María Luisa Casas de Chamorro Vanasco; “La cesión de derechos y de deudas en el Proyecto de Código Civil”, por el doctor Rubén H. Compagnucci de Caso; “El Proyecto de Código Civil de 1998 y el régimen de los contratos en general (algunos aspectos)”, por el doctor José María Gastaldi; “La procreación médicamente asistida y la prohibición de las prácticas eugenésicas en el Proyecto de Código Civil de 1998”, por el doctor Eduardo A. Sambrizzi; “De los hechos y actos jurídicos en el Proyecto de Código Civil de 1998”, por el doctor Ernesto E. Nieto Blanc y “El régimen de las obligaciones en general, en el Proyecto de Reforma del Código Civil”, por el doctor Félix A. Trigo Represas.

Es aspiración del Instituto que los trabajos mencionados puedan resultar de utilidad en la labor de colaboración sobre el referido tema, comprometida por esta Academia con la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sin perjuicio de su edición como parte de la Serie IV de los “Estudios” de este Instituto.

También, a mediados de año, se presentó ante la Academia un conjunto de “Observaciones” al Proyecto de Unificación, en miras a su ulterior elevación a la aludida Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Instituto de Derecho Empresarial

La actividad académica del Instituto que dirige el doctor Jaime Luis Anaya se inició el 16 de marzo con una muy interesante disertación del doctor Eduardo Roca sobre el tema “La transferencia de acciones mortis causa”, donde se analizó críticamente el tratamiento de la jurisprudencia nacional en torno de dicha temática, y que generó un provechoso intercambio de opiniones entre los miembros del Instituto. Sobre la base de este estudio, el autor publicó una obra que lleva el mismo título, cuya “Explicación previa” deja constancia

de los reflejos que en esta versión tuvieron las opiniones vertidas en ocasión de su exposición en el Instituto.

En la sesión del mes de mayo fue escuchada una enjundiosa exposición del doctor Edgar I. Jelonche sobre un tema de creciente actualidad en el derecho societario, cual es la llamada gobernabilidad de las sociedades, traducción de las iniciativas propiciatorias de prácticas que persiguen mayor transparencia y garantía para los inversores, que en el derecho anglosajón se ha dado en denominar “Corporate Governance”.

En la reunión del mes de junio el Instituto retomó la discusión acerca de proyectos legislativos sobre materias vinculadas al ámbito del Derecho Comercial, y en particular el doctor Héctor Alegría explicó con erudición el tratamiento de los “Títulos valores en el Proyecto de Código Civil Unificado con el Código de Comercio”, preparado por la Comisión creada por el Ministerio de Justicia de la Nación en virtud del Decreto 685/95, que fuera elevado al Poder Ejecutivo de la Nación en diciembre de 1998 y que actualmente cuenta con estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

En el encuentro del mes de setiembre, el doctor Julio César Otaegui realizó un logrado análisis crítico de los “Nuevos contratos asociativos” en el referido Proyecto de Código Civil Unificado de 1998, y sus comentarios dieron lugar a un enriquecedor intercambio de ideas entre los miembros del Instituto.

Finalmente, en el mes de noviembre, se conversó sobre los temas de Derecho Comercial que despertaban mayor interés entre los integrantes del Instituto para ser desarrollados en las reuniones del año 2001. Resultaron delineados dos temas principales, a saber: “Bases para una sistematización legislativa del Derecho Comercial” y “Consideración de las modificaciones a introducir en la Ley de Sociedades 19.550 y análisis comparativo de la Ley de Sociedades 19.550 con otros ordenamientos de países integrantes del Mercado Común del Sur (Mercosur)”.

Una tarea que debe ser destacada especialmente es el importante estudio acerca de la normativa del Proyecto de Código Civil Unificado de 1998 sobre los contratos en general, obra de la doctora Alicia J. Stratta, cuya publicación se conocerá próximamente, y que reconoce como antecedente la exposición que la autora efectuara en el seno del Instituto.

La sección de Derecho del Trabajo del Instituto de Derecho Empresarial está dirigida por el doctor Antonio Vázquez Vialard.

Las actividades correspondientes al año 2000 comenzaron en el mes de abril y finalizaron en el de diciembre. Se realizó una reunión mensual en la sede de la Academia, generalmente los primeros martes de cada mes por cuanto, en algunas oportunidades, y por razones de agenda, se alteró dicho día. En el mes de julio no se efectuó la reunión mensual atento la feria judicial.

Todas las reuniones fueron grabadas, desgrabadas y volcado su contenido en cuadernos que fueron distribuidos entre todos los miembros de la sección. También se fotocopió y distribuyó documentación y antecedentes vinculados con cada uno de los temas tratados.

A principios de año, en la primera sesión, se estableció un temario para las sucesivas reuniones. En cada una de ellas, uno de los integrantes del grupo, previamente designado, realizó una exposición y luego se efectuó un cambio de ideas y de información.

Seguidamente se detallan las reuniones, fecha de las mismas, temario y expositor: el día 4 de abril el doctor Juan Angel Confalonieri habló sobre el tema “El contrato de aprendizaje”; el día 2 de mayo el doctor Hugo Carcavallo disertó sobre el “Período de prueba”; el día 6 de junio el doctor Adrián Goldín se refirió a “La reforma laboral”; el día 10 de agosto el doctor Héctor Sappia se refirió a “La reforma laboral”; el día 5 de setiembre el doctor Lorenzo Gnecco habló sobre el “Régimen de Obras Sociales”; el día 5 de octubre el doctor Lorenzo Gnecco disertó sobre “Régimen de Obras Sociales (continuación)”; el día 7 de noviembre el doctor Luis Ramírez Bosco realizó un “Análisis de la reforma laboral”, tema que el doctor Ramírez Bosco finalizó en la reunión del día 5 de diciembre.

Instituto de Derecho Internacional y de la Navegación

Durante el año a que se refiere esta memoria, el Instituto que dirige el señor académico doctor José Domingo Ray tenía como proyecto la publicación de un libro sobre Kelsen y el derecho. Lamentablemente, no llegaron las contribuciones que se habían comprometido, con excepción de la del doctor Jorge Vanossi sobre “Kelsen y el derecho

constitucional”, pero esperamos que en el curso del año 2001 se publique el libro con todo lo pendiente.

En derecho aeronáutico, el Dr. Rodríguez Jurado hizo llegar al Instituto un trabajo sobre “El Pasaje Aéreo: deberes y obligaciones de pasajeros y transportistas”.

El doctor Ray concurrió a la conferencia de Toledo convocada por el Comité Marítimo Internacional y expuso en el panel sobre “Issues of Transport” que será materia fundamental en la conferencia que el C. M. I. ha convocado para febrero de 2001 en Singapur y guía para trabajos del Instituto en ese mismo año.

Este es un tema muy importante porque implica la modificación y coordinación de las Reglas de La Haya – Visby y las de Hamburgo referentes al transporte de mercaderías y tiene repercusión en las compraventas marítimas y comercio exterior.

XIV.- Premios de la Academia.-

Premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

El jurado integrado por los doctores Federico N. Videla Escalada, José D. Ray, Alberto Rodríguez Galán, Augusto M. Morello y Antonio Vázquez Vialard, presentó su dictamen en la sesión privada del día 23 de marzo y fue aprobado por el Cuerpo. El jurado consideró que la mejor obra presentada para optar al referido Premio es la titulada “Grupos de sociedades en el derecho comparado”, del doctor Rafael M. Manóvil. Asimismo, se concedieron *accésit* a los doctores Héctor J. Miguens, por su obra “Extensión de la quiebra y la responsabilidad en los grupos de sociedades” y Eduardo A. Sambrizzi, por su obra “Separación personal y divorcio”.

El día 13 de julio se llevó a cabo en acto público la entrega de las distinciones correspondientes. En nombre del jurado hizo uso de la palabra el señor académico doctor Jaime Luis Anaya. Seguidamente, el doctor Rafael Mariano Manóvil agradeció la distinción recibida.

Premio Estímulo Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

El jurado integrado por los doctores Lino E. Palacio, Carlos M. Muñiz, Eduardo Aguirre Obarrio, Jorge R. Vanossi y Hugo Caminos presentó su dictamen en la sesión privada del día 27 de julio, recomendando que se otorgue el Premio de referencia al trabajo sobre “La jurisdicción extraterritorial y la Corte Penal Internacional” presentado bajo el seudónimo “Jan Beccaria Von Vattel”:

El cuerpo decidió conferir el Premio al trabajo mencionado por el jurado, cuyo autor resultó ser el doctor Alberto Luis Zuppi de la ciudad de Buenos Aires, a quien se le hizo entrega del diploma y la retribución establecida en la sesión privada del día 27 de julio. En esa ocasión, el doctor Hugo Caminos, en nombre del jurado, analizó el tema elegido y las virtudes del trabajo seleccionado, y felicitó al autor. Por su parte, el doctor Zuppi agradeció la distinción.

XV.- Reforma del Reglamento de Premios.-

En la sesión privada del día 13 de abril el Cuerpo consideró el texto de las modificaciones al Reglamento de Premios sugeridas por el doctor Augusto Mario Morello. Asimismo, el doctor José D. Ray hizo llegar algunas observaciones y el doctor Horacio A. García Belsunce propuso un agregado al artículo 1. Después de intercambiar opiniones, los presentes aprobaron la reforma del Reglamento de Premios que quedó redactado así:

REGLAMENTO DE PREMIOS

ART. 1º: Instituir el “Premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires” a la mejor obra sobre temas propios de las ciencias jurídicas y sociales. Será otorgado cada dos años; las obras deberán haber sido editadas originariamente en el país no más de dos años antes del llamado a concurso, y presentadas a efectos de optar al premio directamente por su autor o autores.

Si la obra de alguno de los concursantes estuviera compuesta de varios tomos o volúmenes (un tratado, comentario o similares) cuyas fechas de publicación excedieran el tiempo a que se refiere la convocatoria, podrá considerarse la parte o partes que se

adecuen a esa exigencia, siempre que aquéllas, por su autonomía, no dependan del resto.

ART. 2º: Instituir el “Premio Estímulo Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires” al mejor trabajo inédito sobre temas propios de las ciencias jurídicas o sociales. Será otorgado cada dos años al mejor trabajo inédito que se presente.

ART. 3º: Los trabajos que se presenten para optar al premio instituido en el artículo 2º deben ser remitidos en cinco ejemplares identificados con seudónimo, acompañándose en sobre cerrado nombre y domicilio del autor o autores. Deben tener una extensión máxima de cien hojas escritas a máquina, a dos espacios, de un solo lado, foliadas sucesivamente, en papel tamaño oficio y con un índice sumario. El plazo para presentar los trabajos que aspiren a este premio no será inferior a un año a contar de la fecha del llamado a concurso.

ART. 4º: El premio instituido por el art. 1º consistirá en un diploma y medalla que así lo acredite. En el caso del premio a que se refiere el art. 2º el mismo consistirá en un diploma y una compensación monetaria que en ocasión de cada llamado a concurso fije la Mesa Directiva. En el caso del premio a los trabajos inéditos, la Academia podrá disponer su edición, previo acuerdo con el o los autores.

ART. 5º: Los miembros de las Academias Nacionales no podrán aspirar a ninguno de los premios instituidos por esta Resolución.

ART. 6º: Los premios serán otorgados previo dictamen de un jurado compuesto por cinco miembros de la Academia, designados al efectuarse la convocatoria respectiva, de los cuales dos deberán haber integrado el jurado del premio anterior. El jurado tendrá para expedirse un plazo de noventa días contados a partir del vencimiento del término para su recepción. La decisión de la Academia será inapelable y los premios podrán declararse desiertos. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores con el sobre cerrado que contenga su identificación.

ART. 7º: Cuando la cantidad e importancia de las obras presentadas hicieran conveniente otorgar uno o más accésit, el Jurado, fundadamente, lo propondrá al Plenario, que decidirá al respecto.

ART. 8º: Los autores de los trabajos conservarán los derechos de propiedad intelectual.

ART. 9º: Derógase a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución la anterior dictada el 24 de abril de 1997.

XVI.- Biblioteca.-

Durante el año, la Academia recibió los tomos A, B, C, D y E de la Revista Jurídica La Ley, los “Anales de Legislación Argentina” también del sello editorial La Ley y los números 321, 322 y 323 de la colección de “Fallos” de la Corte Suprema Justicia de la Nación.

Asimismo, aumentó su colección jurídica gracias a los numerosos ejemplares recibidos en donación.

Después de la interrupción ocasionada por un accidente de tránsito, prosiguió sus tareas en la biblioteca la doctora María Luz Rezk. Se clasificaron y ubicaron todos los libros y publicaciones recibidos durante el año y se están ingresando en la computadora los datos que se refieren a los libros y publicaciones que componen el acervo de la Academia.

XVII.- Publicaciones.-

De acuerdo con lo establecido en el contrato de edición de Anales y separatas que la Academia celebrara con el sello editorial La Ley, durante el año 2000 se publicaron las obras que se detallan a continuación:

“Anales” n° 37, correspondiente al año 1999.

“Regulación del Derecho Privado en la Argentina. Vélez Sarsfield y el Código de Comercio”, por el doctor José Domingo Ray.

“Hans Kelsen. A cincuenta años de su visita a la Argentina”, por el doctor José Domingo Ray.

“Semblanza del doctor Jorge Bustamante Alsina”, por el doctor Félix A. Trigo Represas.

“La responsabilidad extracontractual objetiva en el Código Civil de Vélez Sarsfield”, por el doctor Félix A. Trigo Represas.

“Ética, política y derecho”, por el doctor Juan R. Aguirre Lanari.

“Lo procesal en el Proyecto Unificado de Derecho Civil y Comercial de 1998”, por el doctor Augusto M. Morello.

“Niceto Alcalá Zamora y Torres. El primer Presidente de la Segunda República Española”, por el doctor Augusto M. Morello.

“La personalidad de las fundaciones en el Código de Vélez Sarsfield y en el derecho comparado”, por la doctora Aída Kemelmajer de Carlucci.

“Simpatía, hipocresía y Estado de Derecho. Algunas consideraciones acerca de la relación entre moral y derecho”, por el doctor Ernesto F. Garzón Valdés.

“El grupo societario”, por el doctor Julio César Otaegui.

“La inconstitucionalidad o nulidad de una reforma constitucional. Implicancias de su declaración”, por el doctor Horacio A. García Belsunce.

“La representación en el proyecto de Código Civil”, por el doctor Rubén H. Compagnucci de Caso.

“La nulidad en el proyecto de Código Civil de 1998”, por el doctor Ernesto E. Nieto Blanc.

“La provisión de vacantes de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, por el doctor Carlos María Bidegain.

“Ideas directrices del sistema de responsabilidad civil en el Proyecto de Código de 1998”, por el doctor Julio César Rivera.

“Concursos con repercusión transnacional. La ley modelo de la CNUDMI (UNCITRAL) sobre Insolvencia Transfronteriza”, por el doctor Adolfo A. N. Rouillon.

“La extensión jurisprudencial del control de constitucionalidad por obra de la Corte Suprema de la Argentina (Balance de una década de “certiorari” criollo)”, por el doctor Jorge R. Vanossi.

Al momento de redactarse esta Memoria, se hallan en prensa las obras de la doctora Alicia J. Stratta, “Apuntes sobre el Proyecto de Código Civil de la República Argentina (Comisión Decreto 685/95). Su influencia en los contratos” y del doctor Alberto Luis Zuppi sobre “La jurisdicción extraterritorial y la Corte Penal Internacional”.

XVIII.- Trabajos y dotaciones en la sede de Avenida Alvear.-

Durante el transcurso del año a que se refiere esta Memoria, se realizaron algunas mejoras necesarias en nuestra sede.

Así, se procedió a la reparación y pintura de algunos salones; se compraron aparatos de calefacción; se reparó el tablero general de instalación eléctrica y se adquirieron muebles para el hall de entrada y componentes de audio y fotocopiado.

XIX.- Distinciones y labor de los señores académicos.-

El doctor Horacio A. García Belsunce fue designado miembro honorario de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación.

El doctor Hugo Caminos dictó un curso sobre derecho internacional público y un seminario sobre problemas contemporáneos del sistema interamericano, en la Universidad de Miami, y participó en las deliberaciones del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, en Hamburgo. Estuvo presente en los actos llevados a cabo con motivo de la inauguración del nuevo edificio del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y participó como expositor en el Primer Coloquio de la Asociación Latinoamericana de Derecho Internacional Público y Organización Internacional, realizado en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

El doctor José Domingo Ray asistió a una reunión de abogados marítimos en Nueva York, durante el mes de mayo. Más adelante, participó del Seminario sobre Derecho Marítimo, en Toledo, España, organizado por el Comité Marítimo Internacional, preparatorio de la Conferencia de Singapur.

El doctor Félix A. Trigo Represas integró el jurado de evaluación del Tribunal de Arbitraje de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. También participó en el Primer Congreso Mundial de Salud y Derecho, organizado por A.D.E.C.R.A., oportunidad en la que expuso sobre el tema “Responsabilidad civil de los hospitales y sanatorios”.

El doctor Jorge R. Vanossi recibió el Premio William Roy Vallance, en ocasión de la Conferencia que la Inter – American Bar Association celebró en Panamá, en el mes de junio.

XX.- Reconocimiento.-

La Mesa Directiva cumple el deber de expresar el reconocimiento de la Academia al personal administrativo por su colaboración eficaz y el cumplimiento de sus obligaciones, señora Silvia Raquel Rivas, señorita Susana Guerrero, señor Juan Manuel Nievas, señora Esthela Oviedo y la bibliotecaria doctora María Luz Rezk.

XXI.- Resultado financiero del ejercicio.-

Según el balance y demás documentación contable anexa a esta Memoria, el ejercicio financiero correspondiente al año 2000 arroja un superávit de \$ 44.716,02, inferior en \$ 7.061,05 al que resultara del ejercicio 1999. Debemos destacar como un aspecto importante del resultado financiero de este ejercicio, el que la contribución del Estado fue reducida de \$ 153.443, percibidos en 1999, a \$ 142.687, de lo que resulta un menor ingreso de \$ 10.756. Teniendo en cuenta tal disminución de los ingresos, es de destacar que en el ejercicio se encaró una consiguiente reducción de los egresos, en particular en lo referente a gastos de administración (\$ 8.058,35) y en el rubro mantenimiento y refacciones (\$ 5.034,97). Volvemos a señalar la economía que representa en el desenvolvimiento de la Academia el que sus publicaciones estén a cargo de la editorial La Ley. Asimismo, incide en el resultado favorable la deducción de amortizaciones que no implican una erogación efectiva.

Creemos conveniente anunciar que para el ejercicio 2001, que está transcurriendo al momento de redactar esta memoria, la contribución del Estado ha sido nuevamente reducida a la cifra de \$ 122.755.

XXII.- Reflexión final.-

Al terminar este año de actividades de la Academia debe señalarse la contribución de todos sus miembros, que ha permitido cumplir con los fines que el Estatuto determina.

No debe dejarse de mencionar la preocupación que a todos alcanza por las dificultades que el país afronta no sólo en el orden económico, sino especialmente por los problemas que hacen al desenvolvimiento de los poderes de gobierno, en cuanto al deber constitucional de asegurar la vigencia efectiva del estado de Derecho.

Las transgresiones al orden jurídico, referentes a irregularidades de dominio público, especialmente al desempeño de la función legislativa y la criticable actuación en el Poder Judicial de unos pocos magistrados, afectan a la enorme mayoría de ellos que cumplen su actividad con esfuerzo, dedicación y honorabilidad. Es de desear que el desempeño del Consejo de la Magistratura satisfaga la aspiración de la ciudadanía de que actúe con eficacia en la misión de sancionar a quienes no han cumplido con las obligaciones que impone su desempeño y proceder a la brevedad a la presentación al Poder Ejecutivo de los que deben ser designados en los numerosos cargos vacantes, que se ha demorado con grave perjuicio del funcionamiento del Poder Judicial.

Formulamos votos para que, superados estos escollos, la República pueda transitar por la senda de grandeza que soñaron los autores de la Constitución histórica de 1853/60.

Jaime Luis Anaya
Antonio Vázquez Vialard
Académicos Secretarios

Roberto Martínez Ruiz
Académico Presidente